



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2013**

En Pruna, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintidós de abril de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco López Sánchez, los Sres. Concejales, D. Diego Jiménez Jiménez, D. Juan Jesús Medina García, Dña. Josefa Herrera Rojo, D. Pascual Fernández González, D. José María Cabas Cuevas, D. Diego Toledo Barroso, D. Antonio Verdugo Cabello, y D. Juan Sobrino García, asistidos por la Secretaria de la Corporación, Dña. Paloma Olmedo Sánchez, que levanta acta de la sesión.

Estuvieron ausentes las Sras. Concejales Dña. M^a Gloria Borrego López y Dña. Isabel Sánchez Vargas.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración del Pleno, se inicia la sesión por orden del Sr. Alcalde, procediéndose conforme al siguiente orden del día:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Pleno 25.03.2013)

El Sr. D. Juan Sobrino insiste en que se le mande la normativa por la que se dispone el orden de votación e intervención en el Pleno, ya que aún no se le ha mandado, aunque no tiene ningún inconveniente en intervenir el primero, quiere la norma.

El Sr. D. Pascual Fernández vuelve a recordar que no se ha mandado la grabación del pleno.

No habiendo nada que objetar al contenido del acta, la misma se declara aprobada con el voto favorable de los grupos municipales PA, PSOE, PP, e IULV-CA.

2) TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL

Tras la renuncia de D. Salvador Cabas Nuñez se ha solicitado a la Junta Electoral Central la credencial del siguiente candidato en la lista del Partido Andalucista, habiéndose recibido la correspondiente a D. Diego Jiménez Jiménez.

A continuación se le pasa a formular la pregunta para la toma de posesión de los cargos públicos del RD 707/1979, de 5 de abril, “¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”

A lo que el Sr. D. Diego Jiménez Jiménez respondió JURO.

3) DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se procede a dar cuenta de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2012, transcribiendo la resolución aprobatoria de la misma, que se ha remitido a los concejales junto con otra información de la liquidación:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159/2.013
DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2012**

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2012, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención de fecha 12 de Abril de 2012, a que se refieren el TRLHL y la LOEPSF.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2012, que arroja el siguiente resultado:

A. Fondos líquidos a 31/12/2012: 1.017.651,94 €

* Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias: 1.017.651,94 €

* Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.

B. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2012: 460.540,45 €

* Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente. 51.185,34 €

* Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados. 1.576.227,01 €

* Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios ni lo serán en el momento de su vencimiento. 16.162,17 €

* Derechos pendientes de cobro pendientes de aplicación definitiva. 1.183.034,07 €

C. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2012: -634.109,09 €

* Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente. 159.292,26 €

* Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados. 496.921,51 €

* Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios y que tampoco lo serán en el momento de su vencimiento. 11.295,80 €

* Obligaciones pendientes de pago pendientes de aplicación definitiva. 1.301.618,66 €

D. Derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación a 31/12/2012 (dudoso cobro): 1.300.844,07 €

E. Exceso de financiación afectada producido a 31/12/2012: 236.828,48 €

F. Remanente disponible para la financiación de gastos generales: 574.628,93 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO. (-7.594,10 €)

— Operaciones no financieras. Corrientes: 241.953,21 €; Capital: -473.178,94 €

— Activos financieros. 0,00 €

— Pasivos financieros. 374.210,47 €

* Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales: 0,00€

* Desviaciones de financiación negativas: 86.249,64 €

* Desviaciones positivas de financiación: 236.828,48 €

Resultado Presupuestario Ajustado: -7.594,10 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Así lo mando y firmo en Pruna, a doce de abril de dos mil trece. EL ALCALDE. FDO/ FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ”

La Secretaria informa igualmente que constan en el expediente los informes preceptivos, y que del resultado de la liquidación se pone de manifiesto el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, lo que obligará a la Corporación a la redacción de un plan económico financiero.

4) DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMINETO DEL PLAN DE AJUSTE (1º TRIMESTRE)

En cumplimiento de las obligaciones de suministro de información establecidas en las disposiciones de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, el RD Ley 4/2012 y 7/2012 que regulan el mecanismo de pago a proveedores, y la Orden HAP 2105/2012, de obligaciones de suministro de información, se cumplimentó la información en la página de la oficina virtual de Coordinación con las Entidades Locales y se elaboró el informe requerido, del cual se da cuenta al pleno como se exige legalmente; y que consta en el expediente, habiéndose remitido copia a los Sres. Concejales.

5) APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2013

El Sr. Alcalde explica las modificaciones introducidas respecto del último presupuesto presentado del borrador de este ejercicio (incremento de gastos de personal para la bolsa de empleo, y en el programa de urgencia municipal del Ayuntamiento; previsión de aplicación para la compra de un vehículo de la policía local).

La Secretaria-Interventora explica también que tras hacer los cálculos de los ajustes al presupuesto se pone de manifiesto también la inestabilidad presupuestaria y el incumplimiento de la regla de gasto, ya que entre otros ajustes debe hacerse el de los pagos pendientes de aplicar al presupuesto, y en el caso de Pruna es de más de un millón de euros. El cumplimiento de estos objetivos debe verificarse tanto en la elaboración como en la ejecución y liquidación del presupuesto. De esta forma habrá que ir comprobando durante la ejecución que se cumplen las medidas que hagan que en la liquidación del presupuesto se cumplirán los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y endeudamiento. Deberá presentarse un informe económico financiero, al incumplir con los objetivos.

El Sr. D. Juan Sobrino señala que en los seis años que lleva como concejal esta es la primera vez que se ha dado participación a los grupos municipales en los presupuestos, aunque se va a abstener en la votación, a pesar de que le parece bien las inversiones que se van a hacer desde el Ayuntamiento.

El Sr. D. Diego Toledo señala que desde su grupo valoran el esfuerzo que están haciendo tanto el equipo de gobierno como los trabajadores para poner las cuentas al día y que se facilite la labor a la oposición para controlar la gestión. Hay una serie de aplicaciones para inversiones financiadas por el propio Ayuntamiento y esto es la primera vez que se hace; pero consideran que deben abstenerse por mantener su independencia y poder seguir haciendo su gestión de control, de forma que se puedan aplaudir o criticar las cuentas sin sentirse atado por el sentido de su voto.

El Sr. D. Pascual Fernández señala que hay que reconocer que gran parte del esfuerzo se hizo en la legislatura anterior, y hay que agradecerle el esfuerzo al personal que es quién ha estado trabajando para poner las cuentas al día. Respecto del presupuesto, de las tres propuestas que su grupo ha hecho se han contemplado dos, como el incremento del programa de urgencia municipal y el vehículo para la policía local. No obstante, cree que su grupo debe abstenerse, otorgando un margen de confianza, y al final del ejercicio se verá el resultado de la ejecución.

El Sr. Alcalde manifiesta que esperaba una aprobación por unanimidad de todos los grupos, ya que han trabajado todos, pero ello no va a impedir que el próximo ejercicio se siga esta línea de trabajo. Señala además que es cierto que la contabilidad no la hace el equipo de gobierno, sino la tesorera y la interventora en este caso, pero es el equipo de gobierno quien marca las prioridades. Hace años se intentó que se convocara una plaza para técnico de contabilidad, pero no se hizo, ahora se va a intentar cubrir con un administrativo para poder avanzando todavía mucho más en el tema de la contabilidad, porque las exigencias son cada vez mayores.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril

Vistos los informes de Secretaría-Intervención de fecha 12 de abril y 18 de abril de 2013, a los que se refiere que se refieren el TRLHL y la LOEPSF

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los concejales del PA, y la abstención de los concejales de los grupos del PSOE, PP e IULV-CA, que supone mayoría simple, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pruna, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal 1.327.190,27 €

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 644.262,43 €

CAPÍTULO III: Gastos Financieros 30.033,03 €

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 111.471,03 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales 1.145.475,34 €

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital 30.223,42 €

CAPÍTULO VIII: Activos Financieros

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros

TOTAL: 3.288.655,52 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos 474.281,15 €

CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos 13.201,00 €

CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos 381.183,95 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 1.390.681,69 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales 26.551,00 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales 20.001,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital 982.755,73 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros

TOTAL: 3.288.655,52 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6) OBRAS PFOEA 2013

Explica el Sr. Alcalde que el último acuerdo adoptado en Pleno no se remitió a la Diputación, por lo que ésta redactó los proyectos conforme se había comunicado en un principio por lo que la obra de la C/ García Lorca se ha incluido dentro del proyecto de reparación de vías públicas por lo que ahora procede eliminar ese proyecto por estar incluido en otro

Ante la necesidad de determinar ante la Diputación Provincial las obras a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013 (PFOEA) con fecha 18 de octubre de 2012 se ratificó por el Pleno municipal la relación de obras propuesta por resolución de Alcaldía

Con posterioridad en el Pleno de 25 de marzo de 2013 se modificó la relación de obras a ejecutar dentro del PFOEA 2013

Por problemas administrativos, dicho acuerdo no fue comunicado a la Diputación Provincial de Sevilla, que ha procedido a redactar los primeros proyectos de acuerdo con las indicaciones iniciales,

Para evitar posibles repercusiones negativas en la obtención de las subvenciones por el SPEE y para determinar los proyectos que se van a realizar se somete el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Eliminar de la relación de obras la de Reparación de C/ García Lorca, que se encuentra incluida dentro del proyecto de reparación de Vías Públicas.

SEGUNDO.- Determinar la relación de obras definitivas que se incluyen en el PFOEA 2013:

- Reparación de edificios públicos
- Reparación de vías públicas
- Planta de transferencia de residuos
- Ensanchamiento trasera C/ Erillas

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla y al Servicio Público de Empleo Estatal para su conocimiento y efectos oportunos.

7) DETERMINACIÓN OBRAS PLAN EMPLEO ESTABLE 2013

Se incorpora en este punto el Sr. D. José María Cabas.

Según varias reuniones que han mantenido se acordó que las obras del Plan de Empleo Estable se solicitaran de nuevo para continuar con la reparación de caminos rurales aunque habrá que determinar cuáles son esos caminos. En principio se va a presentar la solicitud, que hay de plazo hasta el 13 de mayo, para los caminos rurales. Por tanto deberán determinar cuáles son los caminos para redactar la memoria y posterior proyecto. Lo que sí propone es hacer un mayor esfuerzo para que no se queden caminos cortados, que el Ayuntamiento haga obras de fábrica y que los vecinos participen más aportando maquinaria, grava...

El Sr. D. Pascual Fernández considera que el Ayuntamiento debe hacer obra pero el vecino debe establecer el mantenimiento del camino.

Vista la necesidad de comunicar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la solicitud de actuaciones a ejecutar en el Plan de Empleo Estable 2013

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, que supone mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Solicitar la inclusión en el Plan de Empleo Estable-2013 la ejecución de la siguiente actuación:

- CAMINOS RURALES

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso municipal de aplicación de los fondos a los fines previstos.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de dicha convocatoria.

CUARTO.- Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla y a cuantos otros organismos lo requieran a los efectos oportunos.

8) CONVENIO CON ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA

El Sr. Alcalde explica que este convenio se aprueba anualmente, y ya hay una persona que está viniendo a prestar el asesoramiento una vez al mes. Aunque antes se contrataba a alguna persona del municipio, la subvención que obtienen es ahora menor y por lo visto hay una persona contratadas por la asociación que debe ir prestando servicios a todos los municipios.

Vistas las actuaciones que FACUA viene desarrollando en el municipio de Pruna de formación e información a los consumidores de esta localidad

Considerando que para el año 2013 se pretende continuar con las actividades de FACUA en Pruna, condicionado a la concesión de una subvención a esta Asociación de Consumidores y Usuarios por la Consejería de Salud, y previa celebración de convenio entre la Asociación y este Ayuntamiento

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que supone mayoría absoluta del número de miembros, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la celebración del Convenio de Colaboración en materia de consumo entre el Ayuntamiento de Pruna y la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Sevilla-FACUA, condicionando el mismo a la concesión por la Junta de Andalucía de la subvención solicitada por ésta última.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio, en caso de celebrarse.

9) ASUNTO DE URGENCIA. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Explica el Sr. Alcalde que el pasado día 12 de abril firmó en Diputación el Convenio Plurianual de Concertación; y hoy a recibido un correo electrónico en el que se indica que para que tenga validez el mismo debe ser ratificado y aprobado por el Pleno antes del plazo de un mes desde su firma. Por tanto, aprovechando que se celebra hoy el pleno se considera conveniente incluirlo en el orden del día.

Para ello primero se procede a determinar la urgencia del asunto, la cual sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes; por lo que a continuación se procede a la votación del asunto.

Visto el Convenio Plurianual de Concertación entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Pruna para la asistencia concertada celebrado en Sevilla el día 12 de abril de 2013

Considerando que el mismo debe ser sometido a aprobación por el Pleno municipal en el plazo de un mes desde la firma del convenio, ya que de no ratificarse en dicho plazo quedará sin efecto alguno

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que supone mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Plurianual de Concertación entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Pruna para la asistencia concertada

SEGUNDO.- Remitir copia del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla para su conocimiento y efectos oportunos

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

